

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve, parcialmente, la convocatoria de los concursos públicos convocados por Resolución Rectoral de 17 de julio de 2009, para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo y se acuerda la contratación de los aspirantes propuestos.

Vistas las propuestas formuladas por las correspondientes Comisiones de Selección encargadas de juzgar la adjudicación de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo, convocadas por Resolución de la Universidad de Burgos de 17 de julio de 2009 («B.O.C. y L.» de 21 de julio) y, una vez presentada por los concursantes propuestos la documentación a que se alude en la base 9.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, y por el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003 de 26 de diciembre de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 29 de diciembre), y de conformidad con los contenidos de la base 10 de la convocatoria ha resuelto:

Primero.– Acordar la contratación de los aspirantes relacionados en el ANEXO I de la presente Resolución en las plazas, categorías, áreas, departamentos, centros y con los perfiles reflejados en el citado Anexo.

Segundo.– En relación con los contenidos de la base 11 los aspirantes cuya contratación haya sido resuelta por el Rector, dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para formalizar el correspondiente contrato laboral. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades de servicio, este plazo podrá ser modificado por el Sr. Rector Magfco. de la Universidad.

Quienes dentro del referido plazo, y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización del contrato, habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a ocupar las plazas para las que fueron seleccionados.

De acuerdo con la base 11.4 de la convocatoria, tan sólo una vez formalizada la relación jurídica mediante el contrato laboral, tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza obtenida. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica será la establecida en el contrato laboral.

Tercero.– Esta Resolución, junto con el Anexo I, de acuerdo con los contenidos de la base 10, se encuentran, así mismo, expuestas en el tablón de anuncios del Registro General –edificio del Hospital del Rey, s/n, 09001-Burgos– y en la web de la Universidad.

<http://www.ubu.es/ubu/cm/profesores/tkContent?pgseed=1252386093996&idContent=121763>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Burgos, 17 de septiembre de 2009.

El Rector,

Fdo.: ALFONSO MURILLO VILLAR

ANEXO I

| ASPIRANTE PROPUESTO | D. N. I. | IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA |
|-------------------------------|------------|---|
| CAVIA CAMARERO, MARÍA DEL MAR | 13133438-R | Número de plazas: 1 Referencia del concurso: LFA-1-2009-01 Categoría de la plaza: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO A TIEMPO COMPLETO Área de Conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA Departamento: BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS Centro: FACULTAD DE CIENCIAS Perfil Docente: Nutrición y Dietética Perfil Investigador: Nutrición y Dietética |
| LEZCANO BARBERO, FERNANDO | 13110382-Z | Número de plazas: 1 Referencia del concurso: LFA-1-2009-02 Categoría de la plaza: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO A TIEMPO COMPLETO Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Centro: FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN Perfil Docente: Docencia en la asignatura "Evaluación de Centros, Programas y Profesores" en la titulación de Pedagogía Perfil Investigador: Análisis de necesidades organizativas y de formación en instituciones socioeducativas. |
| IBÁÑEZ QUINTANA, JAIME | 13153386-P | Número de plazas: 1 Referencia del concurso: LFA-1-2009-05 Categoría de la plaza: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO A TIEMPO COMPLETO Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Departamento: DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS Centro: FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN Perfil Docente: Didáctica de la Literatura Infantil y de la Animación a la Lectura Perfil Investigador: Didáctica de la Literatura Infantil y de la Animación a la Lectura |
| PRECIADO CALZADA, MÓNICA | 13136029-Q | Número de plazas: 1 Referencia del concurso: LFA-1-2009-07 Categoría de la plaza: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO A TIEMPO COMPLETO Área de Conocimiento: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA Departamento: INGENIERÍA CIVIL Centro: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR Perfil Docente: Ingeniería Metalúrgica Perfil Investigador: Materiales metálicos: tratamientos, caracterización y defectología |
| MANZANO RODRÍGUEZ, ANTONIO | 50725391-H | Número de plazas: 1 Referencia del concurso: LFA-1-2009-08 Categoría de la plaza: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO A TIEMPO COMPLETO Área de Conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA Departamento: MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN Centro: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR Perfil Docente: Fundamentos Matemáticos de la Arquitectura Técnica Perfil Investigador: Interpolación de Operadores y Espacios de Funciones |

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Universidad de Burgos, por la que se resuelve, parcialmente, la convocatoria de los concursos públicos convocados por Resolución Rectoral de 17 de julio de 2009, para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Laboral Fijo y se acuerda la contratación de los aspirantes propuestos.

Vistas las propuestas formuladas por las correspondientes Comisiones de Selección encargadas de juzgar la adjudicación de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo, convocadas por Resolución de la Universidad de Burgos de 17 de julio de 2009 («B.O.C. y L.» de 21 de julio) y, una vez presentada por los concursantes propuestos la documentación a que se alude en la base 9.1 de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, y por el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003 de 26 de diciembre de la Junta de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 29 de diciembre), y de conformidad con los contenidos de la base 10 de la convocatoria ha resuelto:

Primero.— Acordar la contratación de los aspirantes relacionados en el ANEXO I de la presente Resolución en las plazas, categorías, áreas, departamentos, centros y con los perfiles reflejados en el citado Anexo.

Segundo.— En relación con los contenidos de la base 11 los aspirantes cuya contratación haya sido resuelta por el Rector, dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para formalizar el correspondiente contrato laboral. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades de servicio, este plazo podrá ser modificado por el Sr. Rector Magfco. de la Universidad.

Quienes dentro del referido plazo, y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización del contrato, habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a ocupar las plazas para las que fueron seleccionados.

De acuerdo con la base 11.4 de la convocatoria, tan sólo una vez formalizada la relación jurídica mediante el contrato laboral, tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza obtenida. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica será la establecida en el contrato laboral.

Tercero.— Esta Resolución, junto con el Anexo I, de acuerdo con los contenidos de la base 10, se encuentran, así mismo, expuestas en el tablón de anuncios del Registro General –edificio del Hospital del Rey, s/n, 09001-Burgos– y en la web de la Universidad.

<http://www.ubu.es/ubu/cm/profesores/tkContent?pgseed=1252385841815&idContent=121761>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Burgos, 17 de septiembre de 2009.

El Rector,

Fdo.: ALFONSO MURILLO VILLAR